



Aguaray (S), 29 JUN 2022

RESOLUCION N° 1080 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa DESPENSA EL POTRO, que brindó el servicio de insumos y comestibles, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las distintas áreas a través de la **Empresa DESPENSA EL POTRO C.U.I.T N° 27-26352480-8**. Adquirió insumos y comestibles para ser distribuidos en los diferentes sectores y actividades que corresponden a la administración y el buen funcionamiento de las oficinas de la municipalidad, según **Facturas N°: 002-0265, 002-0266, 002-0267, 002-0268, 002-0269, 002-0270, 002-0271, 002-0272, 002-0273, 002-0274, 002-0275, 002-0276, 002-277, 002-0278, 002-0279, 002-0280, 002-0281, 002-0282, 002-0283, 002-0284, 002-0285, 002-0286, 002-0287, 002-0288, 002-0289, 002-0290, 002-0291, 002-0292, 002-0293, 002-0294, 002-0295, 002-0296, 002-0297, 002-0298, 002-0299, 002-0300, 002-0301, 002-0302, 002-0303, 002-0304 y 002-0305.-**

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de insumos y comestibles para las Oficinas y actividades que se llevan a cabo en el Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

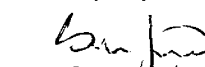
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 118.900,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **DESPENSA EL POTRO, C.U.I.T N° 27-26352480-8** – Sucursal Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.




Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Secretaria
Hacienda Municipal




Juan José Sarzu
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 Pcia. Salta - Argentina